DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,460 | BUENOS-AIRES, SABADO 30 DE ABRIL DE 1836 | PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E. de Buenos Aires Encargado de entretener las de las Provincias de la Confederacion Argentina.—

Buenos Aires, Marzo 28 de 1836 ——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El infraescrito Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido la nota que con fecha 8 del corriente, le ha dirigido el Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento de la República Oriental del Uruguay en la que le instruye que impuesto S. E. el Sr. Presidente de ese Estado, del Decreto espedido por el Gobierno de esta Provincia con fecha 4 del mismo, por el que se recarga en una cuarta parte de derechos sobre los establecidos generalmente por la Ley de Aduana, los efectos de ultramar, que por trasbondo ó reembarco de cabos adentro se introdujeren en esta Provincia, ha ordenado al Exmo. Sr. Ministro proteste contra la disposicion del citado decreto, y reclame la suspension de sus efectos por ser contrario á la práctica universalmente observada entre Naciones amigas y á la justicia y derechos que esa República tiene para que los artículos procedentes de sus puertos, sean considerados en los de esta Provincia al nivel de los que en ellos se importaren de cualesquiera otros de las demas naciones extrangeras: manifestando al mismo tiempo, que la conveniencia de uno y otro pais, exige se eviten resoluciones que estableciendo diferencias contra los vínculos de sangre y amistad que ligan á los habitante de ambos paises, y en favor de las que cultiva con las demas Naciones extrangeras, solo pueden dar por resultado recíprocas hostilidades que bien pronto contribuirán á la completa destruccion del comercio que sostienen los súbditos de uno y otro Estado; y que le seria muy sensible á ese Gobierno establecer los mismos principios para desviar de sus puertos la introducion de efectos de ultramar procedentes de esta Provincia, cuya ventaja local, para ese estado, no podria ser obtenida sino por medios violentos y en contradiccion con las relaciones naturales que conservan los pueblos segun la posicion geografica que ocupan: concluyendo con espresar el Exmo. Sr. Ministro que apesar de que no es justo desconocer los derechos de este Gobierno para fijar impuestos á las mercancias extrangeras que se introduzcan en sus puertos, y los que igualmente tiene para favorecer su marina mercante, no por eso puede dejarse de mirar como una ofensa inmerecida el que los artículos procedentes de los puertos de esa República sean los recargados cuando los importados por trasbordo ó reembarco de las costas del Brasil, ó de cualquiera otra Nacion, no lo son por el citado Decreto de 4 del corriente.

Elevada al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la precitada comunicacion, ha ordenado al infraescrito manifieste en contestacion al Exmo. Sr. Ministro á quien se dirige, para que lo eleve á S. E. el Sr. Presidente de la República Oriental, que el Gobierno de Buenos Aires decidido siempre, á cultivar y estrechar las relaciones de amistad y buena inteligencia á que son llamados dos Estados vecinos, y unidos por la identidad de causa quo sostienen, ni ha desconocido por el decreto de 4 del corriente los principios universalmente reconocidos entre naciones amigas, ni contrariado á la justicia y derechos que esa República tiene en sus relaciones mercantiles con esta: los primeros han sido considerados en toda la inmunidad que permite el interés recíproco de ambos Estados, y los segundos con la circunspeccion y dignidad que exige de S. E. el Sr. Gobernador la precaucion de perjuicios y economia interior del Estado que preside, y no siendo del presente caso manifestar los fundamentos en que esta se apoya, se ocupará el infraescrito de aquellos, desvaneciendo detalladamente los diversos puntos á que se contrae la protesta y reclamacion del Exmo. Sr. Ministro á quien el infraescrito tiene el honor de dirigirse.

Desde que no puede dudarse que el Gobierno de Buenos Aires tiene la indisputable atribucion de imponer los derechos que deban pagar los estrangeros á la introduccion de sus mercancías en el territorio de su mando, ha debido tambien reconocerse su alta discrecion, para usarla en todas las relaciones que ella tiene no solo con los intereses de esta comunidad, la seguridad de sus rentas, la moralidad de su comercio, el fomento de su marina, y otros objetos dignos de su atencion, sino tambien en las que la posicion topográfica del país presenta, alejando, sin violar los principios de justicia, todo aquello que ocasione males, y sirva de obstáculo al logro de los bienes que se propone obtener; y tan exacto este modo de espedirse, tan natural en el órden administrativo, que seria preciso renunciar á los goces que ofrece la República Argentina, si la conveniencia y bien estar de sus habitantes, se habria de regular por otros principios que los que dicta el interes de la comunidad, y favorecen á otro Estado: así es que cuando el Gobierno de Buenos Ayres por su decreto de 4 de Marzo impuso el aumento de una cuarta de derechos sobre los establecidos, particularmente por la Ley de Aduana á los efectos de últramar que por transbordo ó reembarco de cabos á dentro, se introdujesen en esta Provincia, no ha ejecutado acto alguno hostil contra la República Oriental, ni ha tenido en mira destruir la navegacion de los Rios, que se ha sostenido hasta el presente, sino que consultando razones que afectan el beneficio, é interes real de su comercio y de sus rentas, ha puesto discretamente en ejercicio, segun puede y debe, sus atribuciones legales que sin menoscabar las del Exmo. Gobierno de la República Oriental, ni impiden, ni coartan los transbordos y reembarcos que se hagan en aquellos puertos, y que pueden continuar bajo la sola calidad de satisfacer en los de esta Provincia los derechos que se impongan á las mercancías que se introduzcan, siendo visto y manifiesto por el tenor del citado decreto que él no es circunscripto á los solos transbordos y reembarcos, que se hagan en el Estado Oriental, sino á todos los que se hagan de cabos adentro y que por lo tanto siendo accidental el que por ahora solo puedan hacerse en ese Estado, no tienen tendencia á vejar su honor nacional, ni ha sido establecido en odio suyo, como gratuitamente se supone en la nota que el infraescrito tiene el honor de contestar, pues lo mismo y por las mismas razones tendria lugar con respecto á otro Estado si lo hubiese de cabos adentro.

Estos principios á que ha circunscripto su marcha el Gobierno de Buenos Aires, son los que universalmente se observan entre naciones amigas, como que establecidos para favorecer y dar impulso á las relaciones mercantiles, y bienestar de su habitantes, nunca por su adopcion y práctica pueden producir recíprocas hostilidades, ni perturbar las relaciones de amistad y buena inteligencia de unas con otras, porque aunque produzcan diferencias, y causen excepciones que no estén consignadas por tratados especiales, son exigidas por el sumo bien del Estado, y dictadas en prevencion de perjuicios y daños que cualquiera Gobierno por su deber, no solo puede, sino que es obligado á remover consultando en la eleccion de los medios con que los prevenga que ellos estén en la orbita de sus atribuciones, que no violen derechos agenos, y que no causen injuria: y tanto mas urgente es esta consideracion en el caso del decreto de 4 de Marzo, cuanto que proponiéndose en él, S. E. el Sr. Gobernador evitar daños y menoscabos en el comercio de esta Provincia, el Exmo. Sr. Ministro de la República Oriental por su protesta y reclamacion se propone á costa de un gran perjuicio de este país obtener un lucro contradictorio de los mismos principios en que la funda, por cuanto esa misma identidad de origen, idioma y costumbres, los vínculos de amistad y sangre que ligan á los habitantes de hambos paises, no pueden ser títulos bastantes para pretender, que el Gobierno de Buenos Aires insensible á los perjuicios que sufre, desestime exigencias vitales, desatienda el clamor de la justicia, y abandone los primeros intereses del país que tiene el honor de presidir.

El Gobierno de Buenos Aires, animado siempre de la buena disposicion que ha manifestado á la República Oriental, ha estado muy distante de contrariarla en el decreto de 4 del corriente, no ha hecho concesiones inmerecidas y preferentes á los demas estrangeros, ni menoscabado las franquicias y libertades que les permiten en los puertos de esta República circunscripto á los principios universales de justicia; y á las reglas admitidas por el derecho comun de las naciones sin faltar á los deberes de la vecindad y amistad que no pueden estenderse hasta el estremo de producir los perjuicios que el infraescrito ha espresado, ha removido las causas que los producian y que no siendo las mismas en los demas puertos estrangeros de cabos afuera, seria no solo mal recibida cualquiera alteracion respecto de ellos, sino justamente clasificada de arbitraria y mezquina.

Para hacer mas visibles las preferentes consideraciones del Gobierno de Buenos Aires hácia el Estado Oriental en sus relaciones recíprocas debe recordar que habiendo dispuesto por órden á la Colecturía General de 22 de Octubre del año próximo pasado, se hiciese estensivo á los frutos que se introduzcan de la Banda Oriental en esta el decreto de 15 de Setiembre anterior, sobre los frutos de la República venidos por agua ó por tierra los exoneró del pago de cuatro por mil de contribucion directa impuesta para todos los extrangeros, y que ha subsistido hasta fines del mismo año, lo que evidentemente prueba que el Gobierno de Buenos Aires por su decreto de 4 de Marzo ha estado distante de consultar preferencia alguna á los extrangeros respecto de un Estado que pertenece á la gran familia de América, que en cuanto le es posible y lo permiten las primeras atenciones de la Provincia cumple con los deberes que le impone la identidad de causa política que han sostenido ambos Estados, y la vecindad en que se hallan por la posicion geográfica que ocupan, y que tan lejos de causar por su parte el menor perjuicio á la navegacion de los Rios, se verá precisado á reclamar y alejar los gravísimos perjuicios que causa á los buques de esta República, la arbitraria detencion que se hace por las autoridades de ese Estado para visitarlos en el punto de las Higueritas, en donde es muy comun que un buque pierda catorce horas de navegacion si llega allí despues de puesto el sol, lo que es tanto mas notable, cuanto que no puede alegarse título alguno, siendo comunes las aguas de aquel rio y despachados los buques para puertos de esta República y de sus propias costas.

Tampoco el Gobierno de Buenos Aires en su Decreto del 4 del corriente ha tenido el innoble objeto de perjudicar ni agraviar al comercio Oriental: al dictarlo ha tenido mui presente que el comercio de transbordo no es de nacion á nacion sino entre particulares indistintamente de todas las Naciones, de que resulta que siendo muy corto el número de Orientales y Argentinos, que se ejercitan en este comercio, respecto de todos los demas extrangeros, S. E. el Sr. Ministro equivocando su posicion en la protesta de que se ocupa, no solo toma á su cargo la proteccion de personas para que no tiene mision, sino que tambien pretende favorecer á esos mismos, extrangeros de todas naciones con notable perjuicio de un pueblo vecino y amigo que pertenece á la gran familia americana.

Al hacer esta observacion el infraescrito está muy distante de increpar al Sr. Ministro á quien se dirige, por la equivocacion que creo ha padecido á este respecto, pero debe manifestarle que ella se hace tanto mas remarcable, cuanto que sin embargo de que por las Leyes de Aduana del Estado Oriental, se carga el dos por ciento sobre los transbordos y reembarcos de mercaderias que se despachan para este puerto como para cualquiera otro extrangeros, y solo el uno por ciento para los puertos del interior de los Rios Peraná y Uruguay, no se ha hecho excepcion alguna á favor de los Argentinos en el expresado decreto de 4 del corriente, porque ageno siempre este Gobierno de las fugaces impresiones que dan las prevenciones locales, sin perder de vista las relaciones mercantiles, ha querido en obsequio de estas renunciar las ventajas que se ha propuesto obtener el Exmo. de ese Estado, cuando admite el transbordo para el interior de de los Rios en toda clase de buques, y exige para el de este puerto el porte de ciento viente toneladas que no miden los de este cabotage.

Ultimamente, la provincia de Buenos Aires se basta á sí misma y posee recursos y crédito con que hacer frente á sus necesidades y á las de las provincias de la confederacion, y aunque se haya visto obligada á sostener la guerra de la Independencia y con el Imperio del Brasil concurriendo con sus tesoros y con la sangre de los argentinos á libertar y formar el Estado Oriental; y en estas gloriosas empresas se hayan disminuido y arruinado notablemente las fortunas de sus habitantes con la creacion de una moneda infausta que adoptada para dar á la última mas rápido impulso, gravita sobre ellos solamente desde que fué excluida de la circulacion de esa República; estando garantido con sus tierras un ingente valor de ella, jamas ha apelado á medios mezquinos é innobles que son resistidos por la dignidad y decoro con que se ha elevado á la altura en que se halla.

En fuerza de estas consideraciones que el infraescrito ha espuesto para que sean elevadas al conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, resultando demostrado que el decreto de 4 del corriente, no se dirige á prohibir ó coartar los transbordos y reembarcos que se hacen en aquellos puertos, ni mucho ménos á destruir la navegacion de los rios: no teniendo tampoco S. E. el Sr. Ministro motivo fundado para suponer que el recargo de la cuarta parte de derechos que en él se prescribe á los efectos de ultramar, haya sido establecido en odio de aquel Estado cuyo honor nacional, por lo tanto, no ha sido vejado, ni su comercio agraviado ó destruido, el Gobierno no puede prestarse á la suspension de los efectos de un decreto en que consultando la seguridad de sus rentas, y bien-estar de su comercio, y no violando derechos algunos del Estado Oriental, es conforme á la práctica universalmente observada entre naciones amigas, y por ello espera tendrá á bien desistir de su protesta, estando el Gobierno siempre dispuesto á conservar incolumnes las particulares relaciones de amistad y buena inteligencia que lo ligan y sostiene con esa República, y á respetar las resoluciones que bajo estos mismos principios espidiere S. E. el Sr. Presidente, en precaucion de los perjuicios que se sigan á su comercio.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 14 *de Abril de* 1836.

El infraescrito Ministro de Relaciones Esteriorez de la República Oriental del Uruguay, ha recibido la nota de S. E. el Sr. Ministro del mismo Departamento del Gobierno de Buenos Ayres, fecha 28 de Marzo del corriente año, en que se sirve esplanar las razones que tuvo su Gobierno para espedir el decreto de 4, reclamando por el de la República en nota de 8, y puesta en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente, está autorizado para manifestar á S. E. el Sr. Ministro á quien se di-

rige, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, que reconociendo la atribucion que le compete para imponer los derechos que hayan de pagar las mercancias á la introduccion en los puertos del territorio de su mando, no desconoce su alta discrecion para aplicar este principio en todas sus relaciones con las exigencias vitales de su comunidad y con los primeros intereses de ese pais. No pretende tampoco interponer la identidad del origen, idioma y costumbres, los vínculos de sangre y amistad, como títulos para que sean desatendidos tan grandes objetos; niega sin embargo la oportunidad y necesidad de la aplicacion de aquel principio, y no puede por tanto, dejar de reclamar los derechos con que ha pretendido que la República sea considerada al nivel de las demas naciones, y no se le haga un agravio inmerecido, y disconforme con el uso y práctica universal.

Exigiendo la justicia, el respeto y buena correspondencia entre Naciones amigas, no negar á una lo que se concede á todas, no permitiendo las mismas consideraciones que se supongan ofensivos y graduen de perjudiciales aquellos actos, practicados y recibidos en las demas, como medios de facilitar y fomentar el Comercio en general, no puede desconocerse q' el citado Decreto agravia las relaciones comerciales preexistentes entre ambos Estados, limitándolas en uno y otro respecto.

Cultivadas estas desde la existencia de los dos Pueblos sin las restricciones q' él establece; no habiendo en tan dilatada serie de años perjudicado los intereses de ese País; no habiendo en fin precedido resolucion alguna que haya podido hacerles mudar de carácter, justo era buscar el origen, de algun menoscabo que hoy experimente esa Provincia en la disminucion de productos y consumos resultantes de sucesos extraordinarios, ó en cualquiera otra causa inconexa con las relaciones comerciales sostenidas siempre con provecho y recíproca útilidad. Pretendiendose sin embargo encontrar su origen en estas son recargados unos mismos artículos por la razon de trasbordarse ó reembarcarse en puertos de la República, de que se deduce que los trasbordos ó reembarcos hechos en estos, ó la clase de buques en que se practican son las verdaderas y únicas causas que en concepto de ese Gobierno perjudican las exigencias vitales de esa comunidad y sus primeros intereses. Se deduce igualmente que recargando tales importaciones, se propone impedir ó coartar los primeros, escluir ó desviar la navegacion de los segundos, debilitando las relaciones mercantiles que hasta ahora hicieron los buques nacionales, y los comerciantes de uno y otro territorio. Se infiere en fin que no siendo la naturaleza de los efectos, la que causa males de tanta importancia, sino los actos practicados en puertos de una Nacion amiga, es contra aquellos y esta que esa resolucion fué tomada.

Quisiera este Gobierno persuadirse que al dictar el Decreto del 4 no se tuvo en mira perjudicar ni agraviar al comercio Oriental, pero es necesario resultado de su ejecucion, que los comerciantes de la República, por el hecho de resistir en sus Puertos, quedan privados de las ventajas que obtendrian si se estableciesen en cualesquiera otros, que no perteneciesen á ella, y fuera de concurrencia en todos los artículos de ultramar con los súbditos de las demas Naciones. Lo es tambien que sus puertos se colocan de peor condicion por la sola circunstancia de estar situados de cabos adentro y ser vecinos de la Provincia de Buenos Ayres. Estas consecuencias, que nacen del contexto del mismo Decreto, demuestran que siendo los fundamentos de aquella resolusion inconexos con los males que se propone evitar, se presume dada en odio de la República, y carece de los graves y justos motivos que servirian para justificarla: confirman, por tanto, la justicia de la reclamacion que contra ella ha sido dirigida.

Aunque el infraescrito cree inexactos algunos hechos que indica S. E. como agraviantes del comercio de esa Provincia, se abstiene de contestarlos en esta ocasion, ni complicarlo con el asunto que motiva esta nota. No cree así mismo necesario ni oportuno hacer notar las ventajas que el comercio de esa Provincia reporta de los puertos de la República, porque en su concepto las razones espuestas demuestran suficientemente el injusto é inmerecido agravio que ha recibido. Su Gobierno no pretende constituierse juez para decidir sobre la necesidad y oportunidad de la aplicacion del principio que S. E. se sirve esplanar en su comunicacion de 28 de Marzo último; pero no encontrando en la dignidad del que preside la Provincia de Buenos Ayres la justicia que debia esperar, juzgará por ella del aprecio que le merecen las relaciones francas y amigables que constituyen la política de este de este país para con las Naciones amigas, y especialmente para con los pueblos vecinos, y nivelará su línea de conducta, por la que se tenga, con la que tiene el honor de presidir; se considerará igualmente autorizado para tomar todas aquellas providencias que le proporciona la posicion misma que motivó el Decreco reclamado.

El infraescrito al trasmitir á S. E. el Señor Ministro á quien se dirige la resolucion de su Gobierno, se complace en reiterarle sus sentimientos de estimacion y aprecio.

FRANCISCO LLAMBI.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Estado de los Ingresos y Pagos Corrientes y Atrasados que ha hecho la Tesorería General en Febrero de 1836

CARGO.

	Metálico.	Moned. cor. y Letras.
Existencia en 31 de Enero que pasa á Febrero	176 6½	40,683 7½
Recibido de la Receptoria General	789 7	754,753 4½
Metálico comprado	5,950	
	6,916 5½	795,437 3½

DATA.

GOBIERNO.

	Metálico.	Moned. cor.
Secretaria y dependencias		9,351 4
Eventuales	752 5	6,398 6½
Legislatura		5,691 2
Justicia		15,971 6
Policia		32,113 4
Correos	87 6	3,866 6
Culto		19,693 3
Instruccion Pública		8,551 3½
Beneficencia		12,447 3
Hospitales		15,648 5½
Topografía é Ingenieros		1,794 4
Obras públicas		7,024 3
	840 3	133,556 2½

RELACIONES EXTERIORES.

Secretaría y dependencias	600	2,508 6½
Convenio con Santa-Fé por Febrero	2,000	
Por la deuda atrasada	1,000	
	3,600	2,508 6½

HACIENDA.

Secretaría y dependencias		3,581 4
Contaduría y Tesorería General		8,333 7
Colecturía General		27,792 5
Crédito Público		1,063 1
Papel Sellado		816
Viudedades y Pensiones		20,076 3
Jubilados		6,280 2
Chacarita		2,000
Estanzuela		356
Negocio Pacifico		22,790
Compra de Metálico		42,350
Premios y descuentos		23,943 2
Deuda clasificada		20,183 3½
		179,566 3½

GUERRA.

Inspeccion General		3,884 4½
Eventuales		1,710
Edecanes y Cuartel General		3,766
Planas Mayores		24,436 2
Comisaría		8,000
Marina		5,243 3½
Brigada de Marina		6,809 2
Parque de Artillería		28,714 6½
Compañía de Artillería		4,079 2½
Batallon Guardia Argentina		16,709 6
Regimiento de Patricios		16,468 6
Batallon Restaurador		7,733 6
Escolta del Gobierno		3,942 7
Voluntarios de las Pólvoras		789
Inválidos		8,778 3½
Milicia Pasiva		100
Regimiento No. 1 de Campaña		10 277 5½
Id. id. 2 de id.		16,222 6½
Id. id. 3 de id.		1,514 4
Id. id. 4 de id.		11,200 6
Defensores de San Nicolas		898
Partida celadora del Norte		1,000
Auxiliares de ios Andes	1,850	
Martin Garcia		1,237 7
Fuerte Argentino		46,185 2
Fuerte 35 de Mayo		1,234
Fuerte del Monte		589 5½
Fuerte Arroyo Azul		276
Fuerte Federacion		2,474
	1,850	234,276 6½

RESUMEN.

Gobierno	840 3	138,556 2½
Relaciones Exteriores	3,600	2,508 6½
Hacienda		179,566 3½
Guerra	1,850	234,276 6½
Existencia que pasa á Marzo	626 2½	240,529 0½
	6,916 5½	795,437 3½

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Abril 26 de 1836.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Jsoe Maria Rojas.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

PRUSIA.—INGLATERRA.

Hemos manifestado en algunos de nuestros anteriores números cuán variado se halla el estado que la Europa tenia en los tiempos que la prepotente santa alianza, y aun el que tenia en 1834.—En efecto, la liga de las potencias del Norte se ha debilitado infinito, tanto por los progresos que ha hecho el régimen representativo, instalado ya hoy hasta en la misma Dinamarca, cuanto por los proyectos ambiciosos que la Rusia ha descubierto en contra de la Turquia. Semejantes proyectos no pueden ser ejecutados impunemente y sin resistencia de otros gabinetes poderosos. Las cuestiones políticas que por su importancia encienden la guerra entre gobiernos muy fuertes, y que mas tarde ó mas temprano acaban por comprometer á los demas en la lucha, no llevan á un rompimiento súbito; de antemano se anuncia la tempestad que ha de estallar, y en este punto es donde precisamente dede ejercitarse la prevision de los hombres de estado. Bastantes signios precursores hay ya de que la paz general, á tanta costa sostenida, puede alterarse bien pronto: y tanto en Francia como en Inglaterra, vemos ya á la prensa periódica recoger los hechos importantes, y agitar las discusiones concernientes á sucesos futuros de tanta gravedad. Sabida cosa es que el actual soberano de Prusia ha desechado todas las proposiciones belicosas que desde 1830 le han dirigido algunos personages influyentes de su córte y algunos ministros de los monarcas sus aliados. El príncipe heredero es uno de los que en Berlin han propendido mas abiertamente á planes de guerra, y por su posicion conviene no perderle de vista. Creemos que es de útilidad tener á nuestros lectores al corriente de todas estas ocurrencias, y por lo mismo vamos á trasladarles el articulo publicado recientemente en el *Morning-Chronicle*.

"La union de las aduanas prusianas, no debe considerarse únicamente como una liga comercial; es al mismo tiempo una liga politica que tiene por objeto destruir el el comercio Ingles en el continente, y estorbarnos el que recobremos influencia alguna en Alemania. En la actualidad, la liga está en su infancia, y la Prusia obra con tanta prudencia, que la Inglaterra podria no maliciar las intenciones que animan á aquella. He aqui la razon, por q' tal vez se dirá q' la Prusia es la única, q' sale perjudicada en la únion de las aduanas y que por consiguiente no la sostiene sino por el interes general. Los estados de segundo órden ven muy bien el peligro inminente que les rodea; pero no pueden evitarlo. El Austria, la Prusia y la Dieta Germánica obran de acuerdo para destruir la independencia de los pequeños estados, y sometevlos enteramente al dominio del Austria y de la Prusia. Cuando esto suceda, la Alemania no tendrá mas que una aduana, una moneda, un ejército. El gabinete de Berlin se ha ocupado recientemente de este último punto, y se ha convidado con instancias á la Dieta para que contribuya á hacer desaparecer el riesgo que hay en dejar una materia tan importante entre las manos de los gobiernos representativos. Así es como la Prusia irá avanzando lentamente, y la Inglaterra no intervendrá sino cuando ya será tarde, como la ha sucedido respecto de la Turquía. Hablaremos de guerra, y aun la haremos, cuando los proyectos de la Prusia estarán realizados con buen éxito, cuando podrá en diez dias inundar con sus tropas el Hannover, Brunswik, Holstein, las ciudades anseáticas, y cuando la Rusia tendrá una escuadra bien armada y bien equipada que oponernos, cuando habrá ocupado la Turquía y la Prusia, antes que la Inglaterra haya tenido tiempo de enviar sus navios para proteger los Dardanelos. Se dirá acaso que estas profecías son quiméricas; ¿pero no hemos razonado del mismo modo en lo tocante á la Turquia? Pues si nos engañó una nacion bárbara, mas debemos recelar de una nacion civilizada, interesada en nuestra ruina. Vigilemos por consiguiente las maquinaciones de una potencia impulsada por un príncipe heredero á quien el odio que profesa á la Inglaterra, la amistad que tiene á la Prusia y los sentimientos aristocráticos que le animan, harán obrar en pro de cuanto pueda hacer despótica la corona de Prusia, lo cual no le será muy dificil, luego que esté constituida la liga germánica."

MI BARBERO.

El gran Napoleon se afeitaba sin ayuda de barbero; es cosa muy sensible y tal vez una mancha sobre este hombre. El gran Napoleon se privaba de una de las cosas mas agradables que amenizan los largos y tristes dias que tenemos que pasar en este valle de lágrimas.—¡Napoleon no tenia un barbero! ¡Que lástima!

Un barbero es el personage indispensable en el drama de la vida; ¡ay! Dios mio! el barbero es la Gaceta ambulante, es el acopio de las ocurrencias del dia—ya lo verán. Un vecino mio se subscribe al periódico X*** no se lo llevan, por razon del mal tiempo, y muchas veces por olvido del repartidor, ó porque este lo vendió á un conocido ó por otros mil motivos que todos conocen; mi vecino se enfada, protesta que no mas diario, que no pagará la subscripcion; y entretanto yo me rio porque tengo el mejor diario, y le cuento al vecino los sucesos con su poco de crítica y su sal y pimienta. Mi diario, ya sabrán todos quien es: mi barbero es mi papel público, tan hablantin como el mejor, tan embustero y ponderativo como el mas afamado.—Diario lleno de vivezas, de cuentos y mentiras, y hasta su receta suele traer en tiempos enfermizos

Mi barbero sabe su política estrangera como un Talleyrand, un Metternich. Conoce maravillosamente las intrigas de los gabinetes. Recorre en un minuto la Europa toda con la velocidad del gran Napoleon, y como él ataca y triunfa de la coalicion. Pero entre las rarezas de mi barbero, una descuella entre todas; su sangre fria para soltar un disparate de aquellos que si se sintiesen harian estruendo como metralla—pues él los suelta y quédase muy tieso. El dia que viene á mi casa, seguro estoy de pasarlo divertido: y no dejo de esperar la hora de su llegada con una especie de alegría, como si aguardase una talega de pesos Es un Figaro completo el barbero mio, y no lo cambio por el sirviente del Conde de Almaviva, pues créolo mas digno que aquel de acompañar á un caballero, porque es mas moral y virtuoso. Si por casualidad llega tarde, multiplica sus saludos, su talento, sus agudezas y chistes; en fin hace cuanto puede para borrar la falta que ha cometido.

Eh bien, Señor mio, dice, embarrunándome el rostro con la olorosa espuma de un rico jabon de España, ¿qué se hace con D Carlos? ¿Cuando concluye el Pretendiente?—Hombre quien sabe, el tiempo lo dirá—Sí Señor, y aquí mi barbero ya muda de conversacion, pues que me cree algo adicto á D. Carlos, y por tal de no perder un marchante, pronto piensa como yo. No se infiera de esto que mi barbero es hombre veleidoso en su fé política: nada de eso.—El infeliz tiene la suya propia y se envanece con tenerla; pero no deja de abrigar dos ó tres de encargo á manera de navajas, que para el caso oportuno sirven tambien como estas.

Es bueno que sepan mis lectores que suele mi barbero tener sus dias buenos y malos, en los cuales me veo á pique de perder una quijada. Los dias que no hay revistas son amargos para él, ningun soldado se afeita, ningun gefe le llama, y entónces encuentra que Napoleon hace falta para hacer menear la humanidad, pues que á juicio de él, el Emperador pasaba revistas con frecuencia—Sus dias de gloria y los mios son los dias de elecciones: todo sé, todo me cuenta. Conoce los personages, está en el movimiento y en las intrigas: en una palabra, el barbero, para todo hombre sensato, es el mejor pasatiempo, el ser mas útil del género humano, y nada mas perjudicial que la insulsa moda de afei-

tarse uno mismo, cuando el barbero encierra en su persona tantas maravillas.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 30.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	124			
——Pátrias	121	4		
Pesos fuertes	7	5	7	5¼
——Pátrios	7	4½		
——Patacones	7	5	7	5½
Macuquino la de cordon	7	3½	7	4
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	74		75	
Acciones de Banco	160			

Cambio sobre Inglaterra.. 6⅞ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 28.
3.ª PUBLICACION.

D. Federico J. Kuffman,	Montevideo
Micaela Soler, una sirvienta,	id
Benito Passo,	Banda Oriental
Ricardo Newton,	Inglaterra
Macedonio Moreno, 2 peones,	Córdoba
Celedonio Rodriguez, con tropa de carretas, despachada por D. Ramon Idoyaga,	id.
Toribio Maidana, con id., por id.,	id.
Erasme Lardapide,	Paraná
Juan Bargas, su esposa,	Mendoza

DIA 29.
2.ª PUBLICACION.

D. Manuel Pereira Rego,	San Borja
Manuel Silva P. do Lago, un criado,	id.
Fernando Quijano,	Montevideo
Matilde Diez, 4 hijos, su Señora Madre, 3 criados,	id.
Juan Cordero,	id.
Julian Legus,	id
Carlos Tames, su esposa,	id.
Maria Ana Smith, un hijo, un criado,	Norte-América
Andres Museaux,	Paraná
Andres Castellanos, un peon,	Córdoba
José A. Ruda, un sirviente,	Corrientes
José Beristayn, su esposa, una cuñada y un criado,	id.

DIA 30.
1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Rebello	Entre-Rios.
Juan J. Reinoso	Córdoba.
Eusebio Esteves	Tucuman.
Pedro A. Sol	id.
Santiago Señudo	Entre-Rios.
Juan Bautista Monteverde	Paraná.
Antonio Hernandez y 3 peones	Salta
Enrique Guynne	Gualeguay.

CARGA DEL DIA 28.

Al bergantin español *Isabel*, 1080 cueros vacunos.

A la polacra sarda *Thetis*, 90 cueros vacunos.

A la barca francesa *Sol*, 210 cueros vacunos.

DIA 29.

Al bergantin ingles *Sea Nimph*, 1808 cueros vacunos, 11 fardos cerda.

Al bergantin americano *Curbew*, 1245 cueros vacunos.

A la polacra sarda *Thetis*, 518 cueros vacunos.

Al bergantin ingles *Mary*, 16 pipas sebo derretido.

Al bergantin español *Isabel*, 710 cueros vacunos.

A la barca americana *Elisabet*, 27 fardos lana de carnero, 5600 astas.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 30.

á *D. Manuel A. Ramos, Belgrano* 70.
160 rollos tabaco ; 4 barricas sebo.

á *D. José P. Carneiro, Maypú* 47.
6 barricas tichulos ordinarios ; 12 cajas tichulos finos.

á *Doudall y Levis, Reconquista* 74.
64 bolsas azucar ; 23 bolsas café.

á *Renie y Mafarlane, Potosí* 36.
5 cajones zarazas listadas ; 1 id. pañuelos pintados : 2 id. zarazas punzones ; 1 id. id. comunes ; 2 id. id. fondo oscuro ; 2 id. id. azargadas ; 5 fardos bramantes ; 2 cajones pañuelos de medio rebozo ; 3 id. id. de rebozo ; 2 id. id.; 3 fardos tela para poncho ; 1 cajon fleco para id ; 4 cajones linoes floreados ; 3 id. pañuelos guarda de color.

á *Tomas Gowland, Reconquista* 107.
1 fardo bayetas.

á *Zimmermann Frazier y Ca., Belg.* 66.
3 cajones pañuelos de seda.

á *Mc'Crackan y Jamieson Catedral.* 78.
2 cajones zarazas ; 1 fardo tela para poncho.

á *Anderson Weller y Ca., Universidad* 12.
1 cajones merinos.

á *Blanc y Constantin, Paz* 11.
2 cajones peinados señoras.

MARITIMA.

ENTRADA.

Queche oriental *Ceres*, capitan Cristobal Carnelia, de Carágua el 4 de Marzo y de Rio Janeiro el 31 de del mismo, consignado á D. Alejandro Martinez, con 20 pipas aguardiente, 2 cajones rapé, 401 rollos tabaco, 2670 cocos.

SALIDAS.

Bergantin ingles *Tiro*, con destino á Montevideo en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Nueva Navegante*, patron Juan Cabaza, del Gualeguay.

Balandra *San Pedro*, patron Antonio Negro, de San Nicolas.

Chalepa *Maria Luisa*, patron Victor Gonzalez, de Sandú.

Goleta *Feniz*, patron Cayetano Basalo, del Uruguay.

Balandra *Pura y Limpia*, patron Francisco Miró, de la Bajada.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Dos Hermanas*, patron Faustino Viana, para las Vacas.

Goleta paquete *Decideria*, capitan Juan Carboné, para Sandú.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin frances *Confianza*, con destino á Marsella, lo despachan sus consignatarios Blanc y Constantin, calle de la Paz No. 11.

Barca americana *Elizabet*, con destino á Nueva-York, la despachan sus consignatarios Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Calos Galeano, con, vino de madera, velas de cera, id. de sebo, paños, pasas, nueces, peras, gergas, orejones tafiletes, tornillos de caja, frezadas, papel de imprenta, ponchos, ají, suelas, tiza, mostaza, recados, caronas, sobrepuestos, tiradores, agenjo, kirchwasser, &c.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Manuel Saenz de la Maza, 7 pipas y 7 barricas sebo, 24 panzas y 21 begigas, 81 cueros vacunos, 1 fardo cueros de carnero—á los SS. Brownell Stegman y Ca., 600 cueros vacunos, 800 astas, 6 pipas y 9 panzas sebo, 10 fardos pieles nutrias—á D. José Galarraga, 104 cueros vacunos, 72 fardos pieles nutrias, 8 id. cueros de carnero, 1 barrica sebo, 1 saco crin—á D. José Vivas, 300 fanegas cal—á D. Domingo Gandulfo, 23 cueros vacunos, 16 barricas sebo, 3 fardos pieles nutrias, 6 id cueros de carnero, 2 cueros de tigre—á D. José Cartelle, 20 fanegas trigo 21 id. cebada, 80 id. maiz, 130 atados cueros de carnero, 26 arrobas lana, 50 cueros vacunos, 200 docenas pieles nutrias—á la órden, 342 cueros vacunos, 95 id. de terneros salados, ½ pipa grasa, 141 arrobas sebo en rama—á D. Henrrique Ochoa, 42 pipas pas aceite de potro—á D. Remigio G. Moreno, 1025 cueros vacunos—á D. Tomas Gowland, 930 cueros vacunos, 30 barricas sebo, 1 pipa id.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandú,

Saldrá la balandra VICTORIA, su patron José Dungo, el 5 del próximo Mayo : admite carga y pasageros. Para una y otros, ocúrrase al escritorio de

Gerónimo Risso,
a29—6 Calle de la Piedad No. 77.

Para Sandú, Salto y Arroyo de la China.

La balandra ANGELITA, saldrá en toda la semana entrante. Para carga ó pasage, ocúrrase á la calle de la Independencia No. 22.
a28—6p

Para Paisandú y Puntos de la Costa Oriental.

La famosa Goleta ONCE DE JUNIO; admite carga y pasageros, teniendo dos cámaras y demas comodidades necesarias. Dará la vela dentro de tres dias de la fecha. El que quiera tratar ocurra á la calle del Perú núm. 203, ó en la Aduana hablando con su propietario D. Pablo Gomez.
a27 3

Para San Nicolas, la Bajada y Goya,

La muy acreditada balandra FORTUNA, saldrá á fines de la semana; admite carga y pasageros. Para una ú otra cosa, ocúrrase á la calle de Cangallo No. 96.
a27—6s

Para el Havre de Gracia,

La muy velera y de primer viage barca francesa LE SOLEIL, su capitan J. B. Maugendre, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, admite todavia flete y pasageros. Para tratar, ocúrrase á
C. COCHARD,
m17—20s Calle de la Florida núm. 45

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

Funcion 3.ª de la Primera Temporada.

El Domingo 1. de Mayo de 1836.

La Compañía Dramática consecuente con una de sus principales ofertas, ha preparado la funcion siguiente :—

Abierto el proscénio con una sinfonia, se representará la hermosa comedia nueva en 3 actos y en verso, traduccion del célebre *Breton de los Herreros*, titulada—

UN TERCERO EN DISCORDIA

Terminando la funcion con un divertidisimo—
SAINETE.

A las 7½.

AVISO.

Se suplíca á las personas que se dignen asistir á la tertulia que tendrá lugar el 1.° de Mayo en casa del Encargado de Negocios de Francia, quieran al entrar presentar á los Comisionados al efecto las esquelas de convite que se les han dirigido. a29 2n

Se vende

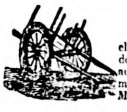

Una Carretilla para el tráfico, para el pueblo ó campo, está en buen estado ; se vende por tener el dueño que ausentarse del pais, y se dá por la mitad de su valor. En la calle de Méjico núm. 6, darán razon.
a30 15p

Plaza de Monserrat,

Calle de la Biblioteca No 203.

EL Maestro LUIS BIAFOR, avisa al Público que ha recibido una partida de Sanguijuelas recien venidas de Europa, muy grandes y de calidad superior ; las aplica y las vende á un precio muy equitativo : tambien pone ventosas por precios cómodos. Las personas que quieran ocuparle serán servidas con la mayor puntualidad y delicadeza.
a30 3p

El Penoso trabajo de años,

Reducido al de pocos dias de aplicacion.

MR. BRISTOW, respetuosamente anuncia á los habitantes de esta ciudad, que *hasta el dia 30 del presente mes de Mayo solo recibirá discípulos* con los que continuará su enseñanza hasta su completa instruccion.

Las personas que desearen aprovechar la oportunidad de adquirir una forma de letra *hermosa y de moda*, podrán ocurrir hasta la citada fecha, en la inteligencia de que desde entónces ya no le será posible admitir á nadie por tener que marchar de esta ciudad.

SISTEMA ANTI-ANGULAR DE ESCRIBIR.

Para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado en sus modificaciones á todos los usos de la vida privada, del hombre de negocios, al estudiante y á las Señoras.

MR. BRISTOW.
(De Lóndres.)

Asegura de un modo tan positivo como inequivoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el espresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido, y de moda verdaderamente elegante, delicado y muy propio para el bello sexo ; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, asi en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros ; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbradas á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su caracter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermosura del citado método con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr. BRISTOW se compromete y responde del resultado Su sistema *tendrá buen efecto en* personas de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas quince lecciones.

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. BRITOW en cualquiera hora á los señores que gusten pasar á su casa en la calle de Potosi número 97, donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y estraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema.

☞ *Advierte tambien que si el número de discípulos se llena antes del dia prescripto, queda impedido entonces para recibir otros, respecto á no serle suficiente el tiempo para comunicar sus lecciones.*
30—15s

Aviso.

AL que se le hubiese estraviado un número de tarros de betun ocurra á la Plaza de Lorea número 26.
a30 2p

Criado en venta.

Se vende un pardo de gallarda presencia, de 25 años de edad ; sano, sin vicio alguno conocido, soltero, buen mucamo, regular cocinero, cochero, y con otras habilidades ; y se vende solamente porque asi lo solicita el mismo, por no querer seguir á su amo al campo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de la Victoria número 41, donde al mismo tiempo podrán imponerse del muy moderado precio en que judicialmente acaba de ser tasado.
a30—3g

Resina.

HAY de venta unas cuantas barricas, y se hallan en el Remate de Tomas Gowland calle de la Reconquista número 107.
a30s

AL PUBLICO.

EL Sr. Senillosa dice, que en los Almanaques que ha leido no halla el eclipse de Luna parcial, es por no haber leido el Almanaque Federal, en donde se halla detallado su principio, medio y fin, y dijitos eclipsados, y demas novedades celestes que han de ocurrir este año.
a30—1p JUAN CARRETO.

Interesante.

SE desea saber el paradero de D. JUAN FRANCISCO MOSQUEIRA, para entregarle una carta que viene del Entre-Rios, puede ocurrirse á la calle de las Piedras número 101.
a30 1p

OJO.

A los doscientos pesos de gratificacion.

SE gratificará con doscientos pesos al que dé noticia cierta del paradero de un incensario de plata robado en el Templo de la Guardia del Salto, siempre que por dicha noticia se rebobre la espresada alhaja Ocúrrase á la casa núm. 251, calle de la Paz.
a30 3g

AVISO.

HABIENDO ocurrido infinitas personas á casa del que suscribe, en solicitud de algunas libras de chloruro de cal, muchas no han podido ser servidas por estar dicho específico en barricas, la que ménos del peso de 70 libras, que despues de abiertas sufren alteracion ; pero no pudiendo ya desatender ni ser indiferente á las reiteradas demandas que se le hacen, ha mandado una porcion del espresado chloruro á la Botica del Sr. Ferrari, frente al templo de Santo Domingo, para que allí sea despachado por las cantidades que se quieran, bien en el estado sólido ó embotellado.
a30 3p M. R. R.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de Belgrano No. 53.

El Lunes 2 de Mayo, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener, porcion de muebles, cuyo pormenor saldrá en los números siguientes.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes, 3 de Mayo, se rematarán indispensablemente, á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca—
Como 300 ponchos
400 jergas con adicion
Y varios otros efectos.
A las 11.

POR EL MISMO.

Reconquista 107.

El Miércoles, 4 de Mayo, á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes artículos para almaceneros—
100 jamones
60 damajuanas garvanzos
13 bolsas cominos
20 cajones jabon de España.

Al mismo tiempo, por cuenta de aseguradores—
468 ollas de fierro.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista num. 14.

CONTINUACION DE LANAS.

El Miércoles 4 de Mayo á las once y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, para liquidacion de facturas, paños superfinos de muchos colores, dichos idem azules y negros, dichos entrefinos de varios colores, dichos azules de la estrella de buena calidad, medias gruesas de lana, camisetas de punto, flecos de lana para ponchos, sábanas de algodon gruesas, pañuelos de rebozo fleco de lana, bayetas de dos frisas, pieles del diablo dobles azules, listados anchos finos para trages, merinos estampados de colores para chalecos.

AL MISMO TIEMPO, se rematará un resto de fardo de bayetones de 54 pulgadas y dobles, unas pocas piezas de paño fino, y algun otro efecto con aviso de cuenta de aseguradores.

AVISOS.

Diamelas,

SE venden unas plantas, en la calle del Perú No. 63, precio acomodado. a29—3p

Aviso.

DON LUIS TAMINI, profesor de Medicina y Cirugía, avisa al público, á quien ofrece sus servicios, que ha trasladado su habitacion en la calle de la Catedral al lado del número 162; igualmente avisa que recibe á los pobres desde as ocho de la mañana hasta las nueve y media. a29—6p

Se ha hallado,

Unbuey de una marca no conocida por el que lo ha hallado, hacen tres dias que se halla en la quinta de D. Miguel Gil, calle de las Artes última casa sobre la barranca del Rio. El que se considere con derecho á él puede ocurrir á dicha quinta que dando las señas del animal se le entregará. a29—1p

Se vende,

Una hermosa planta de

ORTENCIA.

Otra id. de

BOCAMELLIA,

Y varias otras plantas, á precios acomodados, en la calle de Salta número 102. a29—2p

Recien desembarcados.

QUESOS de Gravére, jamones superiores y encurtidos franceses en escabeche, se vende á precio cómodo, en el almacen núm. 53, calle del Perú. a29 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

CUERPO DE INVALIDOS.

HABIENDOSE abonado por la Tesorería General el haber del mes que vá á concluir, se cita á todos los individuos que componen el cuerpo espresado, concurran á recibirlo como lo han verificado el mes anterior.

Buenos Aires, Abril 29 de 1836.—CACERES.

Se alquila,

Una casa en la calle de San Lorenzo No. 28. En la esquina de la misma cuadra darán razon, y en la calle de la Paz No. 126. a29—3p

Se vende.

Una negrita africana, jóven y sin vicios, y de un regular servicio. Para tratar, ocurran á la calle de la Catedral No. 90, desde las diez á las 2 de la tarde, que hallarán con quien tratar. a29—6p

¡Viva la Federacion!

PAGA DE ABRIL.

LOS SS. Gefes Oficiales y demas dependientes de las planas mayores Activa, Inactiva, Norte y Andes, pueden ocurrir por su haber en el predicho mes, á la casa núm. 126 calle de la Biblioteca, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Buenos Aires, Abril 29 de 1836. LORENZO ROJO. a29—3g

PARA BAILE,

FLORES ricas muy menudas y estrañas, para adornos de las señoras se han sacado en la mercería de la esquina frente del Colegio. a29—5p

Aprendices.

SE necesitan algunos en la fábrica de sombreros de Legrand, Hermanos y Ca., calle de la Victoria No 65: se les hará condiciones ventajosas. a29—3p

Se venden,

EN la calle de la Piedad No. 144, QUESOS DE TAFI, superiores recien llegados. a29—6p

Se compra,

Una docena de sillas de esterilla de antigua forma. Ocúrrase á la calle de Belgrano número 224. a28—3p

¡Viva la Federacion!

En la tarde de los dias 5, 6 y 7 del entrante Mayo bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa de la testamentaria de D. José María Morel, sita en la calle del Perú Nos. 153, 155 y 157, tasada en la cantidad de 71,201 ps. 5 rs. moneda corriente: compuesto su terreno de 24½ varas de frente al Este y 63 de fondo al Oeste. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina de hipotecas al cargo del que subscribe, donde encontrarán sus tasaciones.—Buenos Aires, Abril 28 de 1836.
a28—6p IZARRUALDE.

Aviso

A los Serenos y Vigilantes.

Ha fugado de á bordo del Bergantin brasilero SIETE DE SETIEMBRE, en la noche 24 del corriente Abril, un moreno marinero, esclavo del consignatario de dicho buque, llamado Silvestre, que antes hacia los viages de Corrientes; su edad es como de 25 años poco mas ó menos. El que lo encuentre y entregue á dicho su amo en la calle de Belgrano número 92, recibirá 100 ps. de gratificacion. a28 4p

Se vende,

UNA hermosa tinaja que hace una pipa de agua. En la calle de Méjico número 9 se podrá ver y saber su precio a28 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Circo de Gallos.

EL Domingo próximo 1 de Mayo, se dá principio á la diversion de gallos en el Nuevo Reñidero, *calle de la Victoria No.* 274, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Abril 28 de 1836. a28—3p

Aviso.

EN la calle de Maipú No. 89, se vende una partida de quince mil sanguijuelas grandes recien venidas de Europa, que se dará en un precio muy acomodado: por mayor el ciento á 70 ps., y por millar á 650 ps.: y por menor á 6 rs. cada una. Los señores que gusten contratar, tambien se recibe cualquier género á cuenta de sanguijuelas. 28—3p

Curso elemental de Matemáticas.

EL curso de Matemáticas que se habia anunciado para el 1.º del presente Abril, se abrirá el Lunes 2 de Mayo próximo, en la casa No. 58 calle de Cangallo; lo que se avisa á los señores que se han inscrito; igualmente que las lecciones empezarán á las 5 hasta las 7 de la noche. Las personas que quieran participar de dicho curso, pueden ocurrir á la misma casa desde las 6 á las 9 de la noche.

Pedro Amoretti.

Se desea alquilar,

Una casa grande que tenga de 15 á 20 piezas, y que no diste mas de cuatro ó cinco cuadras de la Plaza de la Victoria. Para tratar, ocúrrase á la calle del 25 de Mayo No. 41. a27—4p

En la Fábrica de Sombreros,

Calle de la Reconquista No. 54,

ACABA de recibirse unas piezas de tafetanes de ule de colores, propios para delantares de señoras, trabajados espresamente para este destino; y tambien hallarán delantares chicos para criaturas. Tambien hay de venta una partida de dos clases de gorras cueros de mono, que se darán las de Europa á 75 pesos y las del pais á 80. En la misma fábrica se necesita una persona inteligente para trabajar una partida de gorras de hule. a21 15s

Se venden

PARRAS frutales en la quinta denominada de Vidal, de Monserrat trece cuadras para el Oeste. a27—6p

Aviso.

DON JUAN BROZON puede ocurrir por una carta que le interesa á la calle de Cangallo No. 93. 27—3g

Aviso.

SE acaba de recibir una pequeña partida de almendra sin cáscara, en la calle de Cangallo No. 96. 27—4s

¡Viva la Federacion!

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 28, 29 y 30 del que gira á las 4 de la tarde, una finca perteneciente á D. Ramon Aquino y Da. Encarnacion Gainza, en esta ciudad calle de Corrientes No. 55, tasada en 12,125 ps. 4 rs. moneda corriente.—Buenos Aires, Abril 26 de 1836.

Teodoro Montaño,
a27—3p Escribano público y de núm.

Obras escogidas llegadas últimamente por el bergantin frances Herminie.

Obras dramáticas y líricas de Moratin, 3 tom; Historia de la Conquista de Méjico, 5 tom; Accidentes de los Niños con láminas, 1 t.; Albertino Giovani, célebre capitan de bandoleros, 3 t.; Gramática francesa por Chantereau, 1 t.; Cementerio de la Magdalena, 4 t; Corina ó la Italia, 4 t; Descripcion de las costumbres y usos de todos los pueblos del mundo, 4 t.; Despertador Eucarístico, 1 t; Diccionario Español Italiano, 2 t; Don Quijote, con láminas, 6 t; Los Eruditos á la violeta, 1 t; Eusebio, 4 t; El Evangelio en Triunfo, 4 t.; Fisiología de las Pasiones, 2 t.; El Filibustero, 1 t; La Galatea, 1 t.; Gonzalo de Córdoba, 2 t; Historia de América por Robertson, 4 t.; Imitacion de Cristo, 1 t.; Isabel ó los Desterrados de Siberia, 1 t; La Juventud ilustrada, 1 t.; Luisa ó la Cabaña en el Valle, 1 t.; Memorias de Cominges, 1 t.; Los Misterios de Udolfo, 10 t; Modelos de los Niños con láminas, 1 t; El nuevo Robinson, 3 t; El Observador nocturno, 2 t.; Olimpia, ó los bandoleros, 3 t.; Pablo y Virginia, 1 t.; La Princesa de Amalfi, 1 t; El Principe, 1 t.; Recreaciones físicas, 4 t.; Socorros á los envenenados, 1 t; Teneduria de Libros, por Ed. Desgranges, 1 t.; Vade mecum, ó manual quirúrgico, 1 t.; El Viajador sensible, 1 t; Vidas de los Españoles célebres, 2 t.; Werther, 1 t.; Clave de la Biblia, 1 t; Vida de los Filósofos, 1 t; La Silva, 6 t., Manual de Quimica, 2 t; Las tardes de la Granja, 6 t.; Poesías de Arriaza, bella edicion, 2 t.; El Tesoro de los Niños, 1 t.; Camino del Cielo, 1 t.; El pié de Frasquita, 2 t.; Nuevo manual epistolar, 1 t.; Valbuena novísimo, ó Diccionario Latino-Español, 1 t.; Quintus Curtius, 1 t.; Secretos raros de artes y oficios, 12 t. en 6; Oficio de la Semana Santa, Enda pasta, 1 t.; &c. &c.

En la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. a27—3

Aviso.

SE acaban de recibir quesos de Goya, en la calle de Cangallo No. 96. a27—4s

Busca Conchavo,

UN hombre estrangero casado, que entiende de campo, y que puede informar de su buena comportacion; bien sea en el campo ó en la ciudad. Quien pueda ocuparlo, ocurra á la calle de Balcarce No. 70. a27—6p

Cocinero ó Cocinera.

SE necesita uno que tenga buenas recomendaciones. En la calle de Maipú número 4 darán razon. a27—8s

Se alquilan

En la calle de Lima pasado el No. 69 tres hermosas piezas altas con su escalera y puerta independiente á la calle. Quien quiera tratar, ocurra á la casa baja de los mismos altos. a27—3p

Aviso.

SE necesita un hombre, que al tiempo que tenga inteligencia para el cuidado de una quinta que está cerca de San José de Flores, sirva para compaña de una familia que vive en ella. Igualmente, y á los mismos objetos se precisa comprar un criado. Ocúrrase á la calle de Potosí núm. 236. a26—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate, en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 28, 29 y 30 del que gira, á las 4 de la tarde, una finca perteneciente á una finada negra libre, en esta ciudad calle de Méjico inmediata al número 218, tasada en 4116 pesos 7 rs moneda corriente. Buenos Aires, Abril 26 de 1836.

TEODORO MONTAÑO,
a27 3p Escribano Público y de Núm.

Dos tachos para jabon y una rueda para velas,

SE encuentran en venta, en la calle de Cangallo, de la Plaza Nueva cinco cuadras para afuera, á la derecha, en la esquina ochavada. a27—6p

Aviso.

Se ofrecen asientos en un carruage que sale para Córdoba del 6 al 9 del mes entrante: los pasageros que los necesiten pueden ocurrir á la calle del Perú número 21, casa de D. Pedro Diaz, que podrán contratar con los que los ofrecen. a27 3p

Gorras,

SE hallarán para hombres y niños, de gusto y baratas, en la mercería calle de la Florida No. 13½. a27—3p

Diccionarios de la Academia Españala.

EDICION de Madrid del año 22, 1 tomo en folio en buena pasta, se hallan á 30 pesos en la Libreria Argentina. a21—3p

Ama de leche,

SE necesita una que tenga buena leche y sea sana. En la calle de la Florida número 117, darán razon. a26 4p

Sanguijuelas de Europa.

EN la calle de la Piedad número 242. Barberia de Crispin Imperial, se venden y se aplican Sanguijuelas de Europa de la mejor calidad. Tambien se aplican Ventosas sajadas, todo á precios equitativos. a26 3

Sal superior,

SE vende por mayor y menor, en el Puerto de los Tachos La persona que necesite, puede ocurrir á tratar y ver la muestra á la calle de la Reconquista No. 94. a26—3p

Se alquila

Una casa baja recien refaccionada, situada en la calle del 25 de Mayo No. 26, distante una cuadra del Fuerte, consta de quince piezas habitables, todas muy secas inclusos un pequeño almacen con trastienda á la calle, dos patios grandes, un corralito con pecebre, un elevado mirador, y en fin con las mejores comodidades. Estará abierta para el que la quiera ver desde las diez hasta la una y media de la tarde. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Universidad, escalera contigua al No. 70, donde encontrará con quien tratar. a26—5p

Cocinera,

SE necesita conchavar una que sea de buena conducta para una casa de poca familia. Ocúrrase á la calle de Cuyo número 48. a26—5p

Se vende,

Una mulata de todo servicio; su precio 1595 pesos, calle de Balcarce núm. 34. a24—

Conchavo.

SE necesita un cocinero que presente buenas recomendaciones en una quinta cerca de la Convalecencia—Se le pagará un buen sueldo. Ocúrrase para tratar á la calle de Balcarce núm 121. a26—3p

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Saldrá sin falta hasta el 10 del entrante Mayo la tropa de carretas de D. José M. Diaz. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de la Florida No. 76. a26—3p

Se desea comprar

LOS cuadernos del curso de filosofia dictado por el Sr. Dr. Alcorta. El que guste venderlos puede ocurrir á la casa No. 59 calle de la Victoria. a26—5s

Se venden muy baratos

DIEZ Y SEIS caballos cordos y en estado de desempeñar cualquier trabajo; y como 70 cabezas yeguarizo, la mitad ó mas machos que hembras: estan en la costa de San Borombon, de este lado. En la calle de las Artes No. 69, esquina de la Plaza Nueva, se hallará con quien atar. a26—3p

Sardinas recien desembarcadas.

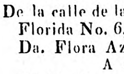

Se acaban de recibir unos cuantos cascos, y se hallan de venta en el Martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. a26—3s

Cambio de domicilio,

De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente la casa de la Sra. Da. Flora Azcuenaga.

A LA FAMA,

Y á la Gran Peluqueria de París.

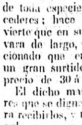

CARLOS GORSSE, discípulo (como lo prueban sus titulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluqueria, en la que las Señoras encontrarán un surtido de peinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados procederes; hace enfin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una vara de largo, &c. &c., todo mas barato y mejor acondicionado que en cualquiera otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 á 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarle un magnifico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre, á las casas particulares que se sirvan honrarle con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos. a26—4s

Se venden

ACEITUNAS, en la Quinta de Peña, á precios acomodados. Las personas que gusten pueden tratar con el dueño, que vive en la misma Quinta de Peña. a25 8p

Se necesita,

UNA Ama de leche para afuera. En la Libreria calle de Potosí núm. 31½ darán razon. a25 3p

Aviso.

En la calle de Cuyo número 120, se vende una casa, y en la misma calle número 98, darán razon. a25 8p

Se vende,

Una casa con 24 varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle del Parque números 23, 25, 27 y 29. En el último número se hallará con quien tratar, de la una á las cinco de la tarde. a25 7p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante Mayo y en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Tomasa Tadea Silva, situada en la calle de los Estados-Unidos puerta número 31, y edificada en terreno de 17½ varas de frente al Sud y 46 de fondo; tasada en la suma de 21,567 ps. 3½ rs. moneda corriente; cuya tasacion se manifestará en la oficina á cargo del que suscribe, y se ha de rematar á pedimento de un acreedor.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1836.
5p MANUEL J. DE CEBALLOS.

Se necesitan,

EN una casa de poca familia dos sirvientes que sean de buena conducta, y que tengan buenas recomendaciones. Un hombre y su muger sin hijos serán preferidos. Ocúrrase á la calle de Chacabuco núm. 15. a25 6p

Wanted,

IN *a small family Two Servants of good character, and who can be well recommended. A man and his wife without family will be preferred. Apply at No.* 15 *calle de Chacabuco.* a25 6p

Aviso á los Vigilantes y Celadores.

Se ha huido, el Sabado 16 del corriente, un negro de la propiedad de D. Domingo Rodriguez, llamado Manuel: de nacion Banguela: bajo, de 18 á 20 años de edad; lleva pantalon azul remendado con paño sajon, y otro de brin, camisa de listado azul, sombrero de paja viejo: habla muy poco el castellano; tiene las piernas delgadas; se sonrie para hablar. El que lo entregue en la calle del Perú No. 56, sera gratificado con cien pesos. 25 4

SE VENDE,

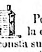

Por la suma de trece mil pesos moneda corriente, la casa situada en la calle del Cerrito frente al No. 13, consta su terreno de 9½ varas de frente al Este y 35 de fondo, y en él edificadas 5 habitaciones, cocina y demas oficinas precisas, todas de azotea y solidamente construidas; todas las puertas y ventanas son de cedro y su herraje fabricado en el pais. En dicha casa daran razon de su dueño. a23—p6

Aviso.

EL Sr. D. Alfonso Fermepin, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que lo ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad número 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos

Dará lecciones de dibujo y pintura. a13 30

Se venden,

Dos casas situadas en la calle del Parque, bajo los números 75 y 144 la primera á mas de la casa tiene una esquina con dos trastiendas y dos cuartos de alquiler á la calle, todo independiente de la casa principal por lo que produce ventajosos alquileres. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela núm. 134. a22—6p

Piezas de Algarrobo de Santa-Fé.

RECIEN llegadas y á precio muy acomodado, se venden en el Hueco de Maderas calle de la Independencia número 267, frente al Porton de la Casa de Ejercicios Hay tambien tirantes y alfajias de urunday, y un surtido de madera para campo: todo á precio moderado. a21 15p

Calle de la Plata No. 121.

EN el almacen muy acreditado del GALLO FRANCES, se acaba de recibir de Europa—
SALCHICHONES de Boloña muy fresco
SARDINAS en aceite
CONSERVAS de todas clases
CIRUELA de primera calidad en cajitas muy bien pintadas
Y una infinita cantidad de otros articulos de primera clase en los cuales se encuentra un VINO DE MADERA del mejor que hay propio para embotellar que se venderá á razon de 8 pesos el galon. a20—10s

LA SASTRERIA

DE J. A. MAYER, se ha mudado de la calle de la Paz á la calle de Cangallo núm. 50 casi enfrente del Teatro. J. A. MAYER, tiene un escelente surtido de paños y otros efectos, y ofrece á los SS. que gusten honrarlo con sus ordenes, á trabajarles la ropa á la última moda y á precios sumamente acomodados. a6—30p

As de Basto.

Mercería calle de la Victoria No. 13.

(Articulos recien recibidos de Francia.)

PULCERAS muy modernas, carabanas de gusto, botones encadenados para camisas, hebillas de nacar, corbatines de seda y cerda perfectamente trabajados, tiradores y ligas de seda y de goma, elásticos para id., carteras de tafilete para faltriquera, anteojos de carey y de platina, unos lentes de carey y de nacar de todos grados, un surtido de mecheros de dos y tres luces, candeleros, sahumadores, braceros de platina de primera calidad, unos arandeles de cristal para candeleros, la pomada negra para teñir las canas, los libritos de color para ponerse en el rostro.

Un baratillo de tarros de pomada de todas clases á 3 reales tarro. 13

Gran Baratillo,

SE avisa al respetable Público que en la panaderia conocida por Pan de Leche, calle de Corrientes número 212, se vende pan de superior calidad á 5 reales el peso, y peso á pan grandísimo. a21—5p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA